



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, febrero 9 de 2018.

**DIP. JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO.**



La suscrita Diputada Felicitas Hernández Montaña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento a la potestad de esta Soberanía un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la LXIII Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que genere una serie de acciones y medidas tendientes a propiciar la integración paritaria de los ayuntamientos, en aquellos municipios que se rigen por sistemas normativos internos, a fin de lograr la igualdad sustantiva de hombres y mujeres en el ejercicio del poder público, basándome para ello, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos sabemos, Oaxaca es el Estado que más Municipios posee de todo el país, con 570 y también el que mayor número de etnias tiene con 16 etnias, por lo que es un pueblo inminentemente indígena.





COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, febrero 9 de 2018.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, nuestra población asciende a tres millones ochocientos un mil novecientos sesenta y dos habitantes, de los cuales un millón novecientos ochenta y dos mil son mujeres, lo que indica que la mayoría de la población es del sexo femenino.

El pasado proceso local electoral ordinario 2015-2016 dejó 2 Diputadas más en relación al proceso electoral ordinario inmediato 2012-2013, es decir que en 2013 contábamos con 16 diputadas locales, hoy en día somos 18, el doble de lo que arrojó el proceso electoral 2009-2010, ya que en ese proceso electoral fueron electas tan solo 9 diputadas.

En lo que corresponde a las presidencias municipales disputadas en los municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos, también podemos percibir que los resultados han sido alentadores en esta lucha hacia la igualdad sustantiva de nosotras las mujeres frente a los varones para el ejercicio equitativo del poder público, ya que un estudio comparativo a los procesos ordinarios 2012-2013 y 2015-2016, nos podrá indicar que el primer proceso que se menciona, dejó el 5% de las presidencias municipales en manos de las mujeres y el segundo lo incrementó en un 26%, lo que quiere decir que actualmente hay 30 presidentas municipales más que en el trienio pasado en el que tan solo hubieron 8 presidentas municipales, una etapa por cierto crítica en este trayecto de la democracia paritaria si se compara con el proceso electoral 2010 en el que las mujeres ocuparon 12 presidencias municipales.

Como ya lo he mencionado, los resultados han sido significativos y esto como consecuencia de la lucha histórica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, febrero 9 de 2018.

que por generaciones las mujeres tanto del mundo como de nuestro país han sostenido, y por supuesto gracias a la reforma política electoral de 2014, impulsada por el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, en el que se elevó a rango constitucional el principio de democracia paritaria y que obligo a los partidos políticos a postular de manera paritaria las listas de candidatos a senadores, diputados federales y diputados locales, así como las planillas de concejales a los ayuntamientos.

Aunque el avance ha sido gradual y hoy podemos ver toda vía más mujeres tanto en el Congreso del Estado como en muchos Ayuntamientos Municipales, aún falta bastante por hacer, ya que estos resultados alentadores solamente se pueden percibir en los municipios regidos por el sistema de partidos políticos, pero no podemos decir lo mismo de aquellos que se rigen por sus sistemas normativos internos, donde el principio de democracia paritaria no ha podido cuajar, y en donde las mujeres siguen siendo sometidas y donde el varón es el que encabeza las ternas de concejales a los Ayuntamientos. Esta situación es fácil de corroborar si realizamos un análisis a los resultados históricos de lo que han sido las elecciones en estos municipios, y el referente inmediato es el proceso electoral reciente que atravesaron, de donde podemos observar que de los 417 municipios que se rigen por este sistema, tan solo en 21 sus ayuntamientos son presididos por mujeres. Un resultado desproporcionado si se puede comparar con los municipios regidos por el sistema de partidos políticos.

Por todo lo anterior, y en conmemoración al Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo de cada año,



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, febrero 9 de 2018.

presento ante esta Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que genere una serie de acciones y medidas tendientes a propiciar la integración paritaria de los ayuntamientos, en aquellos municipios que se rigen por sistemas normativos internos, a fin de lograr la igualdad sustantiva de hombres y mujeres en el ejercicio del poder público.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO.


LXIII LEGISLATURA
DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO
DISTRITO DE
OITLÁN DE JUÁREZ